



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE EMISIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2025

NÚMERO DE CONTROL: R-004/ 2025

PERMISO DE USO DE SUELO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en respuesta a su solicitud recibida en este departamento; de conformidad con Programa Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El presente es un documento, no constituye constancia de apeo o deslinde, ni acredita la propiedad o posesión del inmueble de referencia, cualquier invasión o daños a terceros, será responsabilidad única y exclusivamente del propietario y/o arrendatario en su caso; en caso de cambio de propietario, arrendatario y/o giro deberá solicitar una Licencia de Uso de Suelo.

INFORMACIÓN DEL PERMISO:

-SOLICITANTE: JOSÉ MANUEL GARCÍA SOLIS

-PROPIETARIO: JOSÉ MANUEL GARCÍA SOLIS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

-CALLE: 5 DE MAYO

-NÚMERO: 204

-MANZANA: -

-LOTE: -

-COLONIA O PREDIO: ZONA CENTRO

MUNICIPIO : OCAMPO, GUANAJUATO

DATOS DEL INMUEBLE:

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 176.44 M2

-SUP. A OCUPAR POR EL USO SOLICITADO: 176.44 M2

-SUPERFICIE DESCUBIERTA: 0.00 M2

-NÚMERO DE NIVELES EXISTENTES: 1

-NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIOAMIENTO: -

-SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 176.44 M2

-SUPERFICIE CUBIERTA PLANTA BAJA: 176.44 M2

-CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO: COMERCIAL

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- 1.- En caso de existir falsedad o contradicciones entre los datos manifestados en esta solicitud y lo real no procederá la autorización de su Licencia de Uso de Suelo.
- 2.- Esta licencia abarcó sólo el área manifestada para el local a ocupar.
- 3.- Esta licencia deberá tenerse siempre en el inmueble para el cual se solicitó, teniéndose una copia a la vista del público y la original mostrándose cada vez que se lo requieran los inspectores y funcionarios de esta dependencia.
- 4.- En caso de existir más locales dentro del predio, estos deberán tramitar su certificación y Licencia de Uso de Suelo.
- 5.- En caso de construcción, remodelación o ampliación, deberá realizar sus trámites correspondientes.
- 6.-Queda prohibido el uso para Actividades de Alto Riesgo. En caso de que se detectara el uso en el inmueble como tal, queda anulada la presente Licencia de Uso de Suelo.
- 7.- La presente Licencia queda condicionada al cumplimiento de normas ambientales, seguridad e higiene adecuadas; así como a la inscripción en el RFC.
- 8.- Las superficies corresponden únicamente al uso de suelo solicitado.
- 9.- La presente licencia no exime al solicitante del cumplimiento de normas o disposiciones aplicables de otras dependencias o instituciones Municipales y/o estatales.
- 10.- El presente uso de suelo solo otorga el cambio de uso de suelo de habitacional a comercial.
- 11.- La presente licencia tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión.
- 12.- La presente licencia es renovación de la otorgada el 08 de julio de 2019.

ACEPTO QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS O AL VIOLAR LA NORMATIVIDAD A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENDRAN Y PODRÉ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTAS ME IMPONGAN.

*Recivi Original
27 Octubre 2025*

José Manuel García S

ACEPTA CARTA COMPROMISO:

José Manuel García S

C. JOSÉ MANUEL GARCÍA

SOLIS

TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRÍGUEZ
ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO
Ocampo, Gto.

